

Acta N° 20/2012.- En la ciudad de San Carlos a los once días del mes de junio del año dos mil doce, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose presentes en Sala el señor Alcalde, Gregorio Quintana Díaz, Maestro Elso Dandrau Baena y señor Ramón Cabrera. La reunión da comienzo a la hora 11:15.

Informes de Secretaría

Se hace entrega de la siguiente documentación:

1. copia expediente 2012-88-01-06479 - Gestionante: Unidad de Descentralización - Asunto: Junta Departamental de Rivera remite Oficio N° 202/2012.
2. copia expediente 2012-88-02-00231 - Gestionante: Junta Departamental de Maldonado - Edil: Cristina Rodríguez - Asunto: necesidades y mejoras en San Carlos.
3. copia expediente 2012-88-02-00277 - Gestionante: Junta Departamental de Maldonado - Edil: Sebastián Silvera - Asunto: Circulación vehicular calle Carlos Reyles.
4. copia expediente 2012-88-02-00287 - Tema:: Wilma Noguéz - Asunto: carencias en centros de información turística.
5. sobre remitido por Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado.
6. copia de las propuestas presentadas por un grupo de vecinos de San Carlos en oportunidad de recibirlos en sala el día 28/05/2012.

Informando que Dirección General de Deportes – Profesor Gerardo Viñales, solicita ser recibido por los integrantes del Municipio a fin de abordar el tema: “Juegos Intramunicipales de Recreación y Deporte”.

Estableciendo un orden primario para las audiencias a mantener en el mes de junio:

- **lunes 18** – hora 10:30: Director General de Cultura y Sub Dirección de Cultura, tema: Memo 217/2012 – 1° Bienal de Educación Artística en San Carlos.
- **lunes 25** – hora 10:30: Dirección General de Deportes, Profesor Gerardo Viñales, tema: “Juegos Intramunicipales de Recreación y Deporte”.

Documentación recibida:

- Asociación Civil Comisión Fomento de los barrios Lavagna y Abásolo, remite nomina de los logros obtenidos en los doce años de gestión (11/6/2000 – 11/6/2012).
- Comisión Tripartita: Intendencia Municipal, Junta Departamental y ADEOM, invitan a la “Jornada de Sensibilización, Información e Intercambio sobre el Acoso Laboral Municipal”, a llevarse a cabo el día 15 de junio del corriente año, en el horario de 09:00 a 21:00 horas, en Sala de Sesiones de Junta Departamental.

- Destacamento de Bomberos de San Carlos, remite nota donde da a conocer el destino de los utensilios de fajina que han sido solicitados a este Municipio.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Resolución N° 04180/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-08580. **Gestionante:** Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Daniel Colino 16/06 – \$7500.

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para efectuar un contrato artístico por la suma de \$u 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos).

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, expresando, que dicho contrato se realizaría al señor Daniel Colino, representante de Hugo Fatorusso.

CONSIDERANDO: I) que dicho artista se presentará el día 16 de junio del corriente año, a la hora 19:30, en instalaciones del Club Oriental.

II) que la reserva para el presente gasto se realizó por intermedio del expediente 2012-88-01-07915.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3),

RESUELVEN:

1.- Autorizar a la señora Directora de Casa de la Cultura, el confeccionar un Contrato Artístico por la suma de \$U 7.500 (pesos uruguayos siete mil quinientos) al señor Daniel Colino, representante de Hugo Fatorusso, quién se presentará el día 16 de junio del corriente año en instalaciones del Club Oriental.

2.- Imputar el presente gasto en la reserva ya realizada mediante expediente 2012-88-01-07915.

3.- Pase estos obrados a Oficina de Contaduría a fin de seguir los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura para su conocimiento.

Resolución N° 04176/2012

Documento: expediente 2012-88-01-07764. **Gestionante:** Jennifer Arrúa. **Asunto:** Venta ambulante.

VISTO: la gestión realizada por la señora Jennifer Arrúa, mediante la cual, solicita autorización para la venta ambulante de tortas fritas, refrescos, y panchos.

RESULTANDO: que dicha venta sería en calle Maurente casi 25 de Agosto de ésta ciudad.

CONSIDERANDO: el informe de Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, referente a la viabilidad de lo aquí petitionado, expresando que no se cuenta con un comercio instalado a cien metros que expendan dichos alimentos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por Decreto N° 3707, en sus Artículos 1, 2 y 3.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes (3).

RESUELVE:

1.- Autorizar, a la señora Jennifer Arrúa a realizar la venta ambulante de frankfruteros, como así también, por vía de la excepción, de tortas fritas, en calle Maurente casi 25 de Agosto de ésta ciudad, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y ajustarse a la normativa vigente.

2.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la gestionante de lo aquí dispuesto.

Resolución N° 04174/2012

Documento: expediente 2012-88-01-02605. Gestionante: Greyci Pereira. Asunto: Autorización para venta de panchos

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita autorización para la venta ambulante de panchos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Greyci Pereira, peticionando realizar dicha venta ambulante en 18 de Julio y Leonardo Olivera.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, diciendo que la venta de panchos podría ser viable, por no haber ningún comercio a menos de cien metros que funcione con rubros similares.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y al Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase el presenta a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a fin de notificar a la señora Greyci Pereira, que se autoriza la venta ambulante de panchos, en calle 18 de Julio y Leonardo Olivera, debiendo realizar los trámites pertinentes para su habilitación y cumplir con la normativa vigente, Decreto 3707, Capítulo I – Venta Ambulante en la vía pública.

- Señor Alcalde informa que el día viernes 15 de junio, a la hora 15:00, se llevará a cabo por parte del Centro de Rehabilitación de Maldonado una reunión con diferentes Asociaciones Civiles, a fin de tratar el tema: Prevención accidentes de tránsito.

Resolución N° 04177/2012

Documento: expediente 2012-88-01-08065. Gestionante: Grupo Master de Ciclismo de San Carlos. Asunto: autorización para competencias de ciclismo.

VISTO: la gestión presentada, mediante la cual, se solicita autorización y colaboración para la realización de dos competencias de ciclismo;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Grupo Master de Ciclismo de San Carlos, expresando que dichas competencias serian los días 16 y 23 de junio del presente año, en el circuito comprendido por Carlos Seijo y peatonal paralela a Escuela Agraria, siendo el horario de la competencia desde la hora 14:00 a la hora 17:00;

CONSIDERANDO: I) lo solicitado como colaboración, a saber: inspectores de tránsito, barreras, servicio de ambulancia, policía, autorización del circuito, que se encuentre dentro del programa de la Dirección General de Deportes;

II) lo informado por Dirección de CE.DE.M.CAR., Profesor Timoteo Carrasco, sobre la nota presentada;

III) el informe elevado por Oficina de I.G.M., diciendo, que dicha dependencia considera prudente disponer de ocho barreras, veinte conos fluorescentes, aproximadamente veinte pasapiolas y cinta indicadora con la leyenda de "PARE", para brindar mayores garantías deberían trabajar en el circuito un mínimo de cuatro inspectores de tránsito a quienes se debería autorizar la realización de horas extras;

IV) que este Municipio no puede hacerse cargo de la presencia de personal inspectivo, dado que las horas extras que generan dichos funcionarios esta canalizada, pura y exclusivamente, para lo que es prioridad para este Gobierno: el cumplimiento de las normas de tránsito; no contando además, con disponibilidad presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que este Municipio colaborará con las carreras de ciclismo a desarrollarse los días 16 y 23 de junio del presente año, en el circuito comprendido por Carlos Seijo y peatonal paralela a Escuela Agraria, en el horario 14:00 a 17:00 horas, con ocho barreras, veinte conos fluorescentes, aproximadamente veinte pasapiolas y cinta indicadora con la leyenda de "PARE". Dejando constancia, que, si el Grupo Master de Ciclismo puede acceder al pago de las horas realizadas por los funcionarios de tránsito, se podría dar lugar al apoyo por parte de la Oficina de I.G.M.

2.- Los interesados deberán realizar los trámites pertinentes para la contar con servicio de ambulancia y policía, dado que este Municipio no tiene injerencia para intervenir en dichas asistencias.

3.- Pase a Oficina de I.G.M. a los efectos de continuar los trámites que correspondan.

4.- Remítase copia del presente a Dirección de CE.DE.M.CAR.

Resolución N° 04175/2012

Expediente 2012-88-01-07195. Gestionante: Juan Reyes Pereyra. Asunto: programa banco de materiales – conexión a saneamiento– formulario 04/2012.

VISTO: la documentación presentada por el señor Juan Reyes Pereyra, quien, mediante Formulario de Banco de Materiales N° 04/2012, solicita materiales para conexión a saneamiento.

CONSIDERANDO: I) el informe Social realizado por el Licenciado en Trabajo Social, Alejandro Fernández Galván, actuación 1, anexo, sobre la situación actual del gestionante.

II) el presupuesto de los materiales necesarios para la conexión a saneamiento, el cual luce a actuación 1 anexo.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la entrega de los materiales que lucen en actuación 1, anexo, que se encuentren comprendidos en la Licitación del Programa de Banco de Materiales, (conexión a saneamiento).

2.- Autorizar la compra de aquellos materiales que no se encuentran incluidos en dicha licitación.

3.- Autorizar la entrega de estos materiales en una etapa, con supervisión técnica y social.

4.- Autorizar, el subsidio del 20% (veinte) por ciento del costo de los materiales entregados, tal como lo solicita el gestionante en el Acuerdo firmado, y que luce en actuación 1, anexo.

5.- Pase a Oficina de Compras a seguir trámite. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 04181/2012

Documento: Expediente 2012-88-01-08624. Gestionante: Carlos Rubianes. Asunto: colaboración exoneración de troquelado.

VISTO: la gestión realizada por el señor Carlos Rubianes, mediante la cual, informa que con la última quiniela nocturna del mes de octubre de 2012, se sorteará automóvil Cherry QQ, con el fin de recaudar fondos para el tratamiento oncológico que la señora María Ynés Méndez llevará a cabo en la ciudad de San Pablo, solicitando se exonere el pago del impuesto Municipal por troquelado a los mil números que se pondrán a la venta.

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos, referente a que se podría acceder a la exoneración del impuesto Municipal por concepto de troquelado, que es de cinco por ciento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.-Autorizar la exoneración del impuesto Municipal correspondiente a Troquelado, a los números que se pondrán a la venta con el fin de recaudar fondos para el tratamiento oncológico que la señora María Ynés Méndez, sorteándose un automóvil Cherry QQ con la última quiniela nocturna del mes de octubre de 2012.
- 2.-. Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Tributos.

Resolución N° 04179/2012

Documento: expediente 2012-88-01-08497. Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales. Asunto: propuesta complementaria para un mayor ahorro durante los meses de junio y julio.

VISTO: la propuesta presentada por Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, a través de Unidad de Electromecánica para un mayor ahorro de energía durante los meses de junio y julio;

RESULTANDO: que las mismas fueron elaboradas con el fin de no perjudicar la seguridad de la población;

CONSIDERANDO: I) que son medidas complementarias al “Plan Coyuntural de ahorro energético”;

II) que se procedería a apagar el cincuenta por ciento de las luces del alumbrado publico ubicado en Avenida Andrés Ceberio, Avenida Alvariza y Avenida Rocha, calles Ejido y Tomas Berreta, como así también, la entrada Sur de la ciudad de San Carlos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

- 1.- Aprobar la propuesta realizada por Unidad de Electromecánica. Debiendo, ser el corte o apagado de las luces en forma intermitente, y evitando dejar a oscuras zonas o barrios de la ciudad.
- 2.- Pase a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de seguir con los trámites que puedan corresponder.

Resolución N° 04178/2012

Documento: expediente 2008-88-01-03410.

Gestionante: Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos. Asunto: explotación comercial del kiosco de plaza 19 de Abril de San Carlos (referente a Licitación 3/03)

VISTO: las actuaciones que anteceden, las cuales hacen referencia a las diferentes instancias que llevó la licitación realizada para la explotación de los kioscos ubicados en plaza 19 de Abril de ésta ciudad.

RESULTANDO: que en el lapso en el cual fueron usufructuados por aquellos que se les otorgó la licitación, no se realizó contrato con los mismos, por lo que no se

concretó el pago del canon establecido, estando dichos locales en este momento vacíos, sin actividad, y las llaves de los kioscos en poder de este Municipio;

CONSIDERANDO: I) que el kiosco ubicado en la esquina NE, en la actualidad su local se encuentra destinado a depositar herramientas y demás enseres de trabajo de las cuadrillas encargadas del mantenimiento de espacios verdes;

II) que en inmediaciones de dicha plaza, por calle 18 de Julio se encuentra instalada una parada de taxis, la cual, podría usufructuar el local que se encuentra ubicado en la esquina SE,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/06/2012, por unanimidad de presentes, (3).

RESUELVEN:

1.- Autorizar la desafectación (derrumbre), del kiosco ubicado en la esquina SW, esquina comprendida por Avenida Alvariza y calle 18 de Julio, de plaza 19 de Abril de ésta ciudad;

2.- Mantener, cambiando la estructura de kiosco a depósito, del local ubicado en la esquina NE, en la esquina comprendida por las calles Treinta y Tres e Ituzaingo, de la plaza anteriormente mencionada, el cual se mantendrá como depósito de los enseres correspondientes al mantenimiento de los espacios verdes.

3.- En cuanto al local ubicado en la esquina SE, comprendido por la intersección de las calles 18 de Julio e Ituzaingó, sugerir a los titulares del servicio de taxis que se encuentra funcionando en dicha plaza, que trasladen la base de operaciones a dicho kiosco.

4.- Encomendar a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, considerar e instrumentar las actuaciones que correspondan a fin de poder realizar una entrada para el estacionamiento de los taxis, por calle 18 de Julio, entre calle Ituzaingo y Avenida Alvariza, similar a la que se encuentra en plaza Artigas, calle Treinta y Tres, entre calle Sarandí y Leonardo Olivera.

5.- Pase el presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto.

Planteamientos

Planteamiento realizado por el Concejal Maestro Elso Dandrau Baena

Mociona: “Facultar al jefe de los inspectores, a que en sus informes, opine libremente al contestar, ante cada solicitud, sobre si ese pedido, reciente o no, el objetivo principal de este Municipio que es el contralor del cumplimiento de las normas de tránsito, y los operativas que se llevan a cabo con ese fin.”

- por la afirmativa – 3/3 –

Solicita que Oficina de Tesorería eleve un informe sobre las facturas de consumo de luz de aquellos locales con los que colabora este Municipio, en el periodo comprendido desde marzo 2012 al mes de junio, y a partir de julio a fin de año.

- por unanimidad de presentes se da lugar a lo planteado.

Siendo la hora 13:30, y sin mas asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Gregorio Quintana
Alcalde